



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONOS FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 30 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4.671+

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Exento N° 1175, de fecha 11 de marzo del año 2013, que autoriza la creación de fondo fijo.
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1175 de fecha 11 de marzo del año 2013, se autorizo la creación del fondo fijo Municipal por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), para solventar gastos de vehículos, ya sea de repuestos como de mantención de los mismos, con el objetivo de mantener en condiciones optimas los móviles del Departamento de Salud Municipal de Parral, comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", según presupuesto del departamento de Salud año 2013.
- 2.- **Que**, en el mencionado decreto, se estableció que el fondo fijo debería ser administrado por el Sr. **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA**, RUT N° 7.957.075-3, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.222 de 1997, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31-12-1987 publicado en el diario oficial de fecha 22-10-1988.
- 3.- **Que**, en razón a que el titular del fondo fijo puede ausentarse con ocasión de permisos administrativos, licencias médicas u otros, es necesario contar con un subrogante.-

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia de la administración del fondo fijo señalado precedentemente, por motivos ausencia del titular, por permisos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo al siguiente orden:

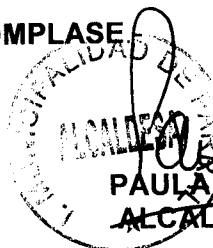
Titular HECTOR RICARDO MELLA HERRERA, RUT N° 7.957.075-3
Subrogante CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS, RUT N° 12.793.236-0

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/ARC/AGG/DM/ ifc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL